



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omôkara py'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera

Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 321 /2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y SE DESIGNA A REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE PARAGUAY NRM MECIP: 2015”.-----

Asunción, 25 de marzo de 2024.

VISTO: El Acta de Gestión del Comité de Buen Gobierno N° 03/2023 de fecha 12 de diciembre del presente año, a través del cual se designa a representantes Titular y Alterno para el citado Comité y se menciona la necesidad de actualizar la nómina del Comité de Buen Gobierno atendiendo a los ajustes realizados a la estructura organizacional de la SENATUR, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional de Turismo fue creada por la Ley N° 1388/1998 y reglamentada por el reciente Decreto N° 8911/2.018 de fecha 16 de mayo de 2018 “Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1388/1998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2828/2005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8111/2006 y se deroga el Decreto N° 1566/2009”.-----

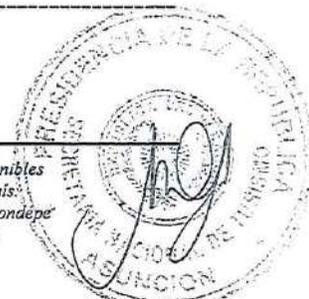
Que, el Decreto N° 8911/2018 dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 18/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita del Carmen Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.-

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 425/2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-----

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba 'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondepe mba'eapopy porã katúinte, ojapóva tetã jehachaukáguí temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombokhops, ohechauka, imoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguañáva jehasaporãvéã. Lorena López Rolandi

Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 321 /2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y SE DESIGNA A REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE PARAGUAY NRM MECIP: 2015”.-----

Que, la Auditoría General de Poder Ejecutivo, a través de la Resolución AGPE N° 326/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2.015.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 1412/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP:2015.-----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas NRM: MECIP 2015 establece cuanto sigue; “El Código de Buen Gobierno constituye una guía de acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado”.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 559/2023 aprobó el Código de Buen Gobierno Versión 5 y sus Indicadores de Medición de Cumplimiento.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 858/2022 designó representantes del Comité de Buen Gobierno; titular y alterno.-----

Que, mediante Dictamen Jurídico DSNR N° 87/2024, del 22 de marzo de 2024, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación dependiente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable de la presente Resolución.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales; -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

ART. 1°. ACTUALIZAR, la nómina de conformación del Comité de Buen Gobierno, de la Secretaría Nacional de Turismo, de acuerdo al siguiente listado de dependencias y sin perjuicio de sus funciones actuales:-----

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembíhecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba' eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetãnguára reniondepe mba' eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechoukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: +595 21 441-530

www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiyepota: Orahina Tetā Remimomby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombokape, ohechauka bitoaklarapirā a López Rolandi ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuera jehasaporāverā

Secretaría General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 321 /2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y SE DESIGNA A REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE PARAGUAY NRM MECIP: 2015”.

1. Ministra Secretaria Ejecutiva.-----
2. Secretaría General.-----
3. Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas.-----
4. Dirección General Jurídica.-----
5. Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación.-----
6. Dirección de Asuntos Internos.-----
7. Dirección de Gestión Administrativa.-----
8. Dirección de Talento Humano.-----
9. Unidad Operativa de Contrataciones.-----
10. Dirección General de Administración y Finanzas.-----
11. Dirección de Finanzas.-----
12. Dirección de Administración.-----
13. Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.-----
14. Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.-----
15. Dirección de Auditoría Interna.-----
16. Dirección de Transparencia y Anticorrupción.-----
17. Dirección de Comunicación.-----
18. Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.-----
19. Dirección General de Gestión Turística.-----
20. Dirección de Planificación Turística.-----
21. Dirección de Observatorio Turístico.-----
22. Dirección de Formalización del Sector Turístico.-----
23. Dirección General de Productos Turísticos.-----
24. Dirección de Turismo de Reuniones.-----
25. Dirección de Prestaciones Turísticas.-----
26. Dirección de Patrimonio.-----
27. Dirección de Marketing Turístico.-----
28. Dirección de Infraestructura Turística.-----

ART. 2°. DESIGNAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas como Representante Titular y a la Dirección General de Gestión Turística como Representante Alterno del Comité de Buen Gobierno.-----

ART. 3°. DEFINIR, que el Comité de Buen Gobierno, deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades: -----

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paraguái oñemomba'eguasívno tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuínte, ojapóva tetā jehechaukágui temimomby ohejáva hetave viru, tetāme guarã akārapirā

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombhehapa ohechouka, omoharapyva ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguañára jehasaporãverã

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 321 /2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y SE DESIGNA A REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE PARAGUAY NRM MECIP: 2015”.-----

1. Definir los criterios específicos de la entidad, para el Código de Buen Gobierno.-
2. Revisar semestralmente las políticas del Código de Buen Gobierno en la entidad y su aplicación; a fin de gestionar los ajustes pertinentes.-----
3. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno a los grupos de interés de la institución y una adecuada capacitación a los colaboradores internos.-----
4. Monitorear el nivel de cumplimiento de los Indicadores de Medición del Código de Buen Gobierno y reportar los avances de manera semestral a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional para su registro correspondiente.-----
5. Resolver controversias sobre la interpretación del contenido del Código de Buen Gobierno.-----

ART. 4°. DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones anteriores, que se contrapongan a la presente.-----

ART. 5°. ESTABLECER, que la presente Resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su firma.-----

ART. 6°. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.-----

ART. 7°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo




Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

DFDI/MM/BE